



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2022 de fecha 22 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-017/2022

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 010-021/2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS”.

VISTA: La Nota Interna GP/UAT/N° 62/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Unidad Anticorrupción y Transparencia, del Gabinete de Presidencia, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 010-021/2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 010-021/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS”;

Que, por Nota Interna GP/UAT/N° 62/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, puso a conocimiento del Gabinete de Presidencia, la necesidad de la aprobación por parte de la Máxima Autoridad del “Resumen de Actividades, Plan de Transparencia y Anticorrupción 2022”, y posterior remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) de la Planilla de Resumen Informativo, conforme a las observaciones recibidas por la SENAC, a través de Correo Electrónico, de fecha 24 de febrero de 2022, en relación a la Resolución C.A. N° 010-021/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución SENAC N° 28/2022, de fecha 31 de enero de 2022, “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO 2022 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2022 de fecha 22 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-017/2022

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ampliar la Resolución C.A. N° 010-021/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS", aprobando el Anexo "Resumen de Actividades, Plan de Transparencia y Anticorrupción 2022", el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 010-021/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Encomendar a la Secretaría General del IPS, la realización de las actividades necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente disposición.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

